



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1345-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Rectoral N° 1278-2017-UNHEVAL, de fecha 04 de octubre de 2017, se aprobó la ampliación de contrato, entre otros, del Arq. Emilio Manuel Sara Magino como docente Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas, para la Escuela Profesional de Arquitectura, propuesto por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución de Consejo de Facultad N° 238-2017-FICA, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 587-2017-UNHEVAL-FICA-D, manifiesta que existe un error en lo que respecta a la ampliación de contrato del Arq. Emilio Manuel Sara Magino, por habersele considerado como Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, debiendo ser lo correcto Auxiliar a Tiempo Completo 40 Horas (tal como viene laborando hace varios años);

Que, en mérito a lo dispuesto por el artículo 210.1 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es pertinente la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9403-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1278-2017-UNHEVAL**, de fecha 04 de octubre de 2017, en el extremo del RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la ampliación de contrato del **Arq. Emilio Manuel SARA MAGINO**, para la Escuela Profesional de Arquitectura, **debiendo ser lo correcto Auxiliar a Tiempo Completo de 40 Horas**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FICyA-DIGA-DUPyP
OGRH-URPyC-UEyC-File
Archivo